



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 DIC. 2008

RES. H. N° 1866-08

Expte. N° 4.761/07

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera de Letras, Plan 2.000, Carlos Dante Guzmán, LU.N° 705.451, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia Política Educacional Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 619/08, teniendo en cuenta el informe de Departamento Alumnos, aconseja no hacer lugar al pedido del alumno Guzmán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

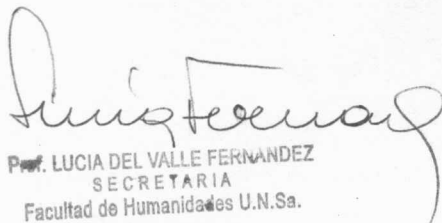
(En sesión ordinaria del día 02-12-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por el alumno de la Carrera de Letras, Plan 2.000, Carlos Dante Guzmán, LU. N° 705.451, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

381-08

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.